

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

272 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

26 JUN 2013

**VISTOS:** La Carta N° 146-2013/GRP-440310-MST, de fecha 03 de junio de 2013, el Memorando N° 396-2013/GRP-440330, de fecha 12 de junio de 2013, la Carta N° 167-2013/GRP-440310-MST, de fecha 19 de junio de 2013, el Informe N° 2358-2013/GRP-440310, de fecha 19 de junio de 2013, el Memorando N° 1048-2013/GRP-440320, de fecha 19 de junio de 2013, el Informe N° 166-2013/GRP-440320-AAQR de fecha 24 de junio de 2013 e Informe N° 826-2013/GRP-440320, de fecha 24 de junio de 2013, relacionados a la Aprobación de la Modificación de planos del Expediente Técnico de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DEL CASERIO DE SINCAPE – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP 114491.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Contrato 0009-2013, se firmó el contrato para la ejecución de la obra AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DEL CASERIO DE SINCAPE – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con código SNIP 114491, entre El Gobierno Regional y Consorcio SINCAPE I, contrato de proceso Licitación Pública N° 027-2012-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), por un plazo de Doscientos Diez (210) días Calendario, monto de Cinco Millones Quinientos Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 95/100 (S/.5'520,742.95) nuevos soles, sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, con Carta N° 146-2013/GRP-440310-MST, de fecha 03 de junio de 2013, el ingeniero Manuel Seclén Tantaleán, se dirige al director de Obras, a fin de comunicarle que el contratista Consorcio Sincape I, presentó un Adicional de Obra N° 01, el mismo que no puede tramitarse debido a que, previamente deben aprobarse los planos modificados, y en base a los estudios sobre replanteo de planos y recomendaciones por parte del laboratorio de suelos y compartida por la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, y que trae como consecuencia que se debe modificar el expediente técnico, se debe solicitar al contratista alcanzar los planos;

Que, con Memorando N° 396-2013/GRP-440330, de fecha 12 de junio de 2013, el Director de Estudios y Proyectos, se dirige al director de Obras, a fin de alcanzar los planos modificados de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DEL CASERIO DE SINCAPE – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, con Carta N° 167-2013/GRP-440310-MST, de fecha 19 de junio de 2013, el ingeniero Manuel Seclén Tantaleán, se dirige al director de Obras, a fin de comunicar que se debe solicitar la aprobación vía Resolución Gerencial Regional de los planos: 01 (Estacionamiento), 02 (patio de formación) y 03(Atrio), los mismos que servirán para el trámite de adicionales y/o deductivos que se originen por las modificaciones



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 272 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 26 JUN 2013.

indicadas, y con fecha 19 de junio del 2013, el ing. José Tafur Guivin, opina porque se debe continuar el trámite administrativo a fin de emitir Resolución de modificación de planos;

Que, con Informe N° 2358-2013/GRP-440310, de fecha 19 de junio de 2013, el Director de Obras, ingeniero Iván Ríos Carranza, se dirige al Director General de Construcción a fin de alcanzar los documentos de la referencia, otorgando conformidad, y solicitar su aprobación y derive el expediente a la dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que se proceda a emitir la resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 1048-2013/GRP-440320, de fecha 19 de junio de 2013, Director General de Construcciones se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanzando la documentación pertinente y la conformidad del supervisor de actividad para continuar con el trámite de aprobación de modificación de los Planos N° 01 (Estacionamiento), Plano 02 (Patio de Formación) y Plano 03 (Atrios) de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DEL CASERIO DE SINCAPE – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", otorgando su conformidad y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente y notificación al contratista en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 166-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 24 de junio del 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión de los actuados se puede advertir que la modificación de Planos del Expediente Técnico alcanzado, contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 153° y 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que en atención a los informes emitidos por el Ingeniero asistente de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de la modificación de Planos del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DEL CASERIO DE SINCAPE – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual consiste en modificación de los Planos N° 01 (Estacionamiento), Plano 02 (Patio de Formación) y Plano 03 (Atrios);

Que, mediante Informe N° 826-2013/GRP-440320, de fecha 24 de junio de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto a la Modificación de Planos del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DEL CASERIO DE SINCAPE – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" solicitando a su Despacho la aprobación respectiva, para la cual adjunta el proyecto de Resolución respectiva;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

272

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

26 JUN 2013

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de noviembre de 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Planos del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DEL CASERIO DE SINCAPE - DISTRITO DE LA ARENA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP 114491 el cual consiste en modificación de:

- Planos N° 01 (Estacionamiento),
- Plano 02 (Patio de Formación) y,
- Plano 03 (Atrios).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO SINCAPE I**, en su domicilio legal ubicado en **Mz. "L" Lote 15 AA.HH. Ignacio Merino, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficina de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, al Supervisor de Obra Ing. Manuel Seclén Tantaleán, para los fines que se estime conveniente

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
CIE N° 91209  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

